

ORDENANZA N° 4.024

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente proceda semestralmente con el requerimiento de certificación que acrediten la verificación del funcionamiento de ascensores en todo edificio público y privado.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que por los edificios públicos dicha certificación sea extendida por la empresa responsable del mantenimiento y por los edificios privados el mismo sea expedido por el responsable del consorcio.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Abril del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano(Concejal Marta DECIMO).-

g.d.